

CALENDARIO DE APERTURAS COMERCIALES **AÑO 2018**

Se ha publicado la Orden de 9 de octubre de 2017, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2018.

- *Domingo, 7 de enero*
- *Domingo, 1 de julio*
- *Miércoles, 15 de agosto*
- *Domingo, 2 de septiembre*
- *Jueves, 12 de octubre*
- *Jueves, 1 de noviembre*
- *Domingo, 25 de noviembre*
- *Sábado, 8 de diciembre*
- *Domingo, 23 de diciembre*
- *Domingo, 30 de diciembre*

Novedad: El calendario de 2018 otorga a los ayuntamientos que así lo deseen la posibilidad de sustituir uno de los diez días autorizados por otro domingo o festivo, siempre que se cumplan en su municipio las condiciones que establece la Ley de Comercio Interior de Andalucía. Esta permutación no podrá aplicarse por los siguientes domingos y festivos: el 1 de enero; el 6 de enero; 28 de febrero; 1 de abril (domingo de resurrección); 1 de mayo; 6 de diciembre y 25 de diciembre. A su vez, el domingo o festivo a permutar en ningún caso podrá suponer un aumento o disminución del número de días autorizados en el mes de diciembre, ni superar en el mes de enero un máximo de dos.

Para más información: [BOJA nº 198 de 16/10/2017](#)